

Orientaciones para la evaluación de proyectos por difícil cobertura según RES 5886/03

La estructura según la grilla de evaluación que consta en el anexo II de la RES. 5886/03 es la siguiente:

- **Fundamentación (justificación de la propuesta a la luz de marcos teóricos pertinente):**
La disposición 30/05 indica para este ítem lo siguiente:
“La fundamentación cumple una tarea introductoria dentro del programa del espacio curricular. Se solicita hacer referencia interrelacionadamente entre otras cuestiones a: ○ la ubicación del espacio curricular dentro del plan de estudios; (1 punto) ○ la relación y correlación temática y de sentido entre el espacio y los espacios anteriores y posteriores (si los hubiere); (1 punto)
 - *los aportes específicos al perfil del egresado, así como a sus áreas de inserción laboral; (1 punto)*
 - *teoría/s científica/s, escuela/s o tendencia/s que sustenta/n el/los marco/s teórico/s del desarrollo de contenidos; (2 puntos)*
 - *justificación del/os núcleo/s central/es de contenidos que conforman el eje del espacio curricular; (2 puntos)*
 - *las concepciones de enseñanza y aprendizaje que sustentarán las prácticas pedagógicas; (2 puntos)*
 - *relación y aportes del Proyecto de Cátedra al Proyecto Curricular Institucional.” (comunicarse con el equipo de conducción para poder tomar conocimiento del PCI) - (1 punto)*
- **Expectativas de logro (reformulación en caso que el D.C. proponga expectativas o formulación de las mismas, indicar los criterios de formulación, reformulación y de organización):** las expectativas deben estar necesariamente en concordancia y coherencia con los contenidos y poder verlas reflejadas en los criterios de evaluación.
(ante la ausencia de criterios se bajará 2 puntos)
- **Contenidos académicos (los D.C. son prescriptivos, motivo por el cuál deben constar en el proyecto la totalidad de los contenidos):** en este apartado es importante que se defina la jerarquización, secuenciación y los criterios que fundamentan dicha jerarquización.
En caso de EDI o TFO, es necesario que te comuniques con el equipo de conducción para que te especifiquen la propuesta elaborada por las y los docente de la carrera en base a las necesidades detectadas en el perfil del egresado.
(ante la ausencia de criterios se bajará 2 puntos)
En PFEF cuando el espacio curricular sea Didáctica de las Prácticas Deportivas I, II o III, el aspirante en los contenidos debe dejar claro el deporte por el cual concursa, caso contrario se bajará 1 punto)
- **Intervención didáctica (Estilos y estrategias de intervención):** la Dispo. 30/05 propone que en este ítem *“se debe hacer referencia a cómo el docente llevará adelante sus procesos de enseñanza y la relación de estos con las actividades de aprendizaje que realizarán los/as estudiantes.”*
- **Atención al impacto de la propuesta en la práctica docente o profesional:** en este apartado el postulante debe analizar de que manera considera que el espacio curricular, al que se está postulando, impactará en la práctica de las y los estudiantes. Es importante que se pueda visualizar el impacto del espacio curricular en particular y que el mismo no se confunda con el aporte al perfil del egresado que se explicita en la fundamentación.
(debe ser específico y responder de manera sintética a la propuesta presentada)
- **Presupuesto del tiempo (Criterios de distribución):** aquí se solicita que se distribuya la carga horaria anual del espacio a cubrir y que se explicita el criterio de dicha distribución.

Es importante tener en cuenta que, si bien la cobertura puede darse con el ciclo lectivo ya iniciado, el proyecto está presentado pensando en un ciclo lectivo completo. Se sugiere entonces, diseñar el presupuesto de tiempo anual y hacer las salvedades del caso e indicar la priorización de contenidos de acuerdo a la fecha en que se suceda la cobertura.

Es importante no perder de vista en este apartado las instancias de evaluación, según normativas vigentes (parcial, devolución y recuperatorio) y el tiempo que insume dentro del la carga horaria anual.

(Ante la ausencia de criterios se descontará 2 puntos - el presupuesto del tiempo debe estar explicitado en módulos)

- **Recursos (materiales y didácticos):** la RES. 5886/03 solicita la diferenciación de ambos recursos. Por su parte la DISPO. 30/05 indica que *“se debe especificar cuáles serán los “soportes” que, a partir de las estrategias de intervención docente, promoverán los aprendizajes de los/las alumnos/as. (Proyección y análisis de videos, visitas a museos o instituciones, artículos de divulgación científica, Trabajos Prácticos, Trabajos de Campo, Guías de lecturas, etc.).”* **(deben ser pertinentes al espacio curricular en cuestión)**
- **Bibliografía del docente, del alumno:** la RES. 5886/03 propone que la bibliografía sea adecuada a los tiempos y modalidades previstos para la implementación de la propuesta, que sea actualizada y pertinente. Por su parte la DISPO. 30/05 propone que *“La bibliografía obligatoria y de consulta, deberá estar especificada, según las normas convencionales compartidas de manera universal, al final de cada unidad didáctica, como un modo o forma de orientar a los/las alumnos/as en la organización de sus procesos de construcción del conocimiento.”*. Es importante en este apartado diferenciar la bibliografía del docente y del estudiante, en esta última indicando las páginas o los capítulos con los que el estudiante va a trabajar en cada unidad didáctica.

(Bibliografía del estudiante 3 puntos, bibliografía del docente 3 puntos, bibliografía ampliatoria o de consulta 2 puntos, utilización de normas APA de manera correcta 2 puntos.

- **Propuesta de evaluación:** la misma debe enmarcarse en la normativa vigente (4196/24) y R.A.I. y debe ser pertinente para el nivel. En la DISPO. 30/05 *“se solicita explicitar:*
 - *Régimen de evaluación, porcentaje de asistencia y forma de acreditación. (4 puntos)*
 - *Concepción de evaluación que se sustenta. - Instrumentos de evaluación. (2 puntos)*
 - *Criterios de evaluación. (2 puntos)*
 - *Propuestas de autoevaluación, coevaluación y metaevaluación. (1 punto)* ○ *Estrategias de devolución de resultados y sugerencias para la superación de dificultades.” (1 punto)*
- **Propuesta de actividades de extensión e investigación:** Se solicita que las mismas sean pertinentes y factibles. **(se evaluará siempre y cuando haya propuesta de investigación y extensión, se recuerda que, tanto la práctica docente como las prácticas profesionalizantes son actividades de investigación y extensión propiamente dichas, por lo tanto en los proyectos de estas materias, el puntaje en este ítem es 10)**